

EMPRESA PROVINCIAL

DE LA ENERGIA

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS Nº 1696

Objeto: Contratación vehículo sedan, 4 puertas, antigüedad 5 años, con A/A, telefonía celular disponible las 24 hs., traslado por autopista Rosario- Santa Fe, con chofer, para el sector C.C.O.

Presupuesto: \$ 57.600. I.V.A. Incluido.

Apertura: 18/08/09 Hora: 9.

Presentación de Ofertas: Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe Bv. Oroño 1280 1er. Piso -(2000) Rosario.

NOTA: Los pliegos serán entregados hasta 48 horas antes de la fecha de apertura únicamente.

S/C 3449 Ag. 10 Ag. 12

DIRECCION PROVINCIAL DE

CONTRATACIONES Y

SUMINISTROS

DISPOSICION Nº 148

Santa Fe, 29 de Julio de 2009.

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de una firma y la renovación de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Acuerdo Nº 5100/55 y Disposición DPCyS Nº 065/05, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que la Coordinación General de Gestión y la Subdirección General, han tornado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55;

POR ELLO,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

Y SUMINISTROS

DISPONE:

1. Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, dentro de los términos que establece el punto 8 de la Disposición 065/05, a las siguientes firmas: (2.602) DESCA TRANSISTEMAS S.A.

2. Renovar la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de 18 meses a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a las siguientes firmas: (314) ROFINA S.A.I.C.F.; (2.071) LABORATORIO OPTICO ROSARIO S.R.L.; (2.297) "CARDOZO CONSTRUCCIONES" de CARDOZO LUCRECIA PATRICIA; (2.393)

3. Otorgar a las firmas proveedoras la certificación que las acredite como tales su inscripción bajo los números y validez mencionados precedentemente.

4. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P. EMILIANO I. ARZUAGA

Director Provincial de

Contrataciones y Suministros

S/C 3452 Ag. 10 Ag. 11

DIRECCION PROVINCIAL

DE VIALIDAD

NOTIFICACION

En relación a los autos administrativos N° 16101-0090609-3 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción N° 1304 de fecha 28/09/07 se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 20º inc. e) y 28º del Decreto N° 10.204/58, al Sr. Néstor Luis Valle Turcato, con último domicilio conocido en Ruta Nacional N° 11 Km. 486 de la localidad de Recreo, Pcia. de Santa Fe, al Sr. Antonio Sarture, con último domicilio conocido en Ayacucho 2470 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, al Sr. Sergio Turcato con último domicilio conocido en calle Las Artes N° 64 de la localidad de Helvecia, Pcia. de Santa Fe y al Sr. Guillermo W Braem con último domicilio conocido en 25 de Mayo 547 de la localidad de San Carlos, Pcia. de Santa Fe, de lo establecido en la Resolución N° 077 dictada el 18 de Enero de 2008 por el Técnico Juan Manuel Rafael De Córdoba, Sub-

Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad, por ausencia del Sr. Administrador General y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto... y Considerando... Resuelve: ... Artículo 1º: Aprobar el Acta de Infracción N° 1304/07 de fecha 28/09/07, conforme lo dispone la normativa vigente. Artículo 2º. Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por los Sres. Sergio Turcato y Néstor Luis Valle Turcato por apoderado, contra el Acta de Infracción N° 1304/07, por los motivos invocados y elevar las actuaciones al Ministerio de Obras Públicas y Vivienda en virtud de la apelación planteada subsidiariamente. Artículo 3º. Intimar al conductor Sr. Néstor Luis Valle Turcato, con domicilio en Ruta Nacional N° 11 Km. 486 de la localidad de Recreo, Pcia. de Santa Fe, los transportistas Sr. Antonio Sarture, con domicilio en Ayacucho 2470 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe y el Sr. Sergio Turcato con domicilio en calle Las Artes N° 64 de la localidad de Helvecia Pcia. de Santa Fe y al cargador Sr. Guillermo W. Braem, con domicilio en 25 de Mayo 547 de la localidad de San Carlos, Pcia. de Santa Fe, para que en un plazo perentorio e improrrogable de 20 (veinte) días de recibida la presente, abonen la suma de \$ 7.444,94 (pesos siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 94/100) con más el 1% de interés mensual desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución por vía judicial. El pago deberá efectuarse en la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, calle Salta N° 2951 9º Piso Palacio Municipal de esta ciudad, mediante cheque de cualquier Banco y Plaza que se extenderán a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe con la aclaración al dorso "para ser depositado en la Cta. 9716/07", pudiendo suscribirse convenio de pago en cuotas. Artículo 4º. La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del juicio ejecutivo, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del Camión Marca Scania, Modelo L 111, Dominio Chasis RRH 631 con Acoplado SHT 258, siendo su conductor el Sr. Néstor Luis Valle Turcato con domicilio en Ruta Nacional N° 11 Km. 486 de la localidad de Recreo, Pcia. de Santa Fe, los transportistas Sr. Antonio Sarture con domicilio en Ayacucho 2470 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe y el Sr. Sergio Turcato con domicilio en calle Las Artes N° 64 de la localidad de Helvecia Pcia. de Santa Fe y el cargador, Sr. Guillermo W Braem con domicilio en 25 de Mayo 547 de la localidad de San Carlos, Pcia. de Santa Fe, tendiente al cobro de la suma de \$ 7.444,94 (Pesos Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 94/100) con más los intereses que correspondan desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta su efectivo pago. Artículo 5º. Regístrese, comuníquese y archívese. Debido al traslado reciente de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto el nuevo domicilio es el sito en calle Gutiérrez 851 de esta ciudad de Santa Fe. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

JUAN MANUEL DE CORDOBA

Sub-Administrador

S/C 3453 Ag. 10 Ag. 11

NOTIFICACION

En relación a los autos administrativos N° 16102-0020373-1 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción N° 1189 de fecha 27/09/06 se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 20° inc. e) y 28° del Decreto N° 10.204/58, al Sr. Rosendo Aguilar, con último domicilio conocido en calle San Martín 2289 de la localidad de Malabrigo, Pcia. de Santa Fe, el Sr. Julián Torossi, con último domicilio conocido en la localidad de Makalle, Pcia. de Chaco y Arenera Sampayo, con domicilio último domicilio conocido en Puerto de Reconquista de la localidad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, de lo establecido en la Resolución N° 042 dictada el 20 de Enero de 2009 por el Técnico Juan Manuel Rafael De Córdoba, Sub-Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad, por ausencia del Sr. Administrador General y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto.. y Considerando... Resuelve:.

“Artículo 1º. Artículo 1º: Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Julián Torossi, contra el acta de Infracción N° 1189/06, por los motivos invocados en los considerandos que anteceden. Artículo 2º. Aprobar el Acta de Infracción N° 1189 de fecha 27/09/06, conforme lo dispone la normativa vigente. Artículo 3º. Intimar al Sr. Rosendo Aguilar, en carácter de conductor, con domicilio en calle San Martín N° 2289 de la localidad de Malabrigo, Pcia. de Santa Fe, al transportista Sr. Julián Torossi, con domicilio en la localidad de Makalle, Pcia. de Chaco y al cargador Arenera Sampayo, con domicilio en Puerto de Reconquista de la localidad de Reconquista, para que en el plazo perentorio e improrrogable de 20 (veinte) días de recibida la presente abonen la suma de \$ 1.255,52 (Pesos Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 52/100), con más el 1% de interés mensual desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución para el cobro por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, calle Gutiérrez N° 851 de esta ciudad de Santa Fe, mediante cheque de cualquier Banco y Plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe con la aclaración al dorso “para ser depositado en la Cta. 9716/07”, pudiendo suscribirse convenio de pago en cuotas. Artículo 4º. La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del juicio ejecutivo, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del vehículo marca Iveco, Dominio Chasis EGL 391, Dominio Acoplado EGL 392, Sr. Rosendo Aguilar, con domicilio en calle San Martín N° 2289 de la localidad de Malabrigo, Pcia. de Santa Fe, el transportista Sr. Julián Torossi, con domicilio en la localidad de Makalle, Pcia. de Chaco y el cargador Arenera Sampayo, con domicilio en Puerto de Reconquista de la localidad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, tendiente al cobro de la suma de \$ 1.255,52 (Pesos Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 52/100), con más los intereses que correspondan desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago. Artículo 5º. Regístrese, notifíquese y archívese. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

Tec. JUAN MANUEL R. DE CORDOBA

Sub-Administrador

Dirección Provincial de Vialidad

S/C 3455 Ag. 10 Ag. 11

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA**RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 150**

REF: APROBANDO LA PROGRAMACION DE SORTEOS DE LA TOMBOLA SANTAFESINA” CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2009

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00302-0076183-8 del registro de Información de Expedientes, vinculada con la Programación de Sorteos de Tómbola Santafesina, correspondientes al mes de AGOSTO de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que el reglamento de dicho juego, aprobado por Resolución de Presidencia N° 003/93, en su artículo 2do. determina que los sorteos se realizarán conforme a la programación y frecuencia que determine la Caja de Asistencia Social;

Que de la evaluación del resultado de la comercialización del juego se evidencia la conveniencia de continuar con la frecuencia de tres jugadas semanales;

Que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en programación;

Por ello, y de conformidad a la facultad emergente del Decreto-Acuerdo N° 1651/82:

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Programación de Sorteos de la "Tómbola Santafesina" correspondiente al mes de AGOSTO de 2009 y Parámetros de Prescripción Semanal, obrantes en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Los sorteos de la "Tómbola Santafesina" se realizarán con los equipos de esta Caja de Asistencia Social y con la intervención de su propio personal.

ARTICULO 3°: El gasto que demanda la presente gestión se imputará al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, S.A.F. 353 - Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16, Actividad 04-Art. 3° Ley 25917 Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 01, Función 30, Inciso 8- Otras Pérdidas Partida Principal 04 - Pérdidas Operativas, Partida Subparcial 06 - Premios.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

C.P.N. JORGE ALBERTO BOSSIO

Director General

ANEXO I

TOMBOLA SANTAFESINA

PROGRAMACION DE SORTEOS MES DE: AGOSTO/2.009

SORTEO N° FECHA SORTEO HORA FECHA PRESC.

2.441 01-08-2.009 21:00 18-08-2.009

2.442 04-08-2.009 21:00 19-08-2.009

2.443 06-08-2.009 21:00 21-08-2.009

2.444 08-08-2.009 21:00 24-08-2.009

2.445 11-08-2.009 21:00 26-08-2.009

2.446 13-08-2.009 21:00 28-08-2.009

2.447 15-08-2.009 21:00 31-08-2.009

2.448 18-08-2.009 21:00 02-09-2.009

2.449 20-08-2.003 21:00 04-09-2.009

2.450 22-08-2.009 21:00 07-09-2.009

2.451 25-08-2.009 21:00 09-09-2.009

2.452 27-03-2.009 21:00 11-09-2.009

2.453 29-03-2.009 21:00 14-09-2.009

PRESCRIPCIONES

SORTEOS FECHA EMISION MEMO FECHA EMISION DEBITO

2429 al 2431 03-08-09 06-08-09

2432 al 2434 10-08-09 13-08-09

2435 al 2437 18-08-09 20-08-09

2433 al 2440 24-08-09 27-08-09

2441 al 2442 31-08-09 03-09-09

* Información disponible en terminal a partir de las 14 hs.

S/C 3458 Ag. 10
